



ROSARIO, 27 de septiembre de 2016

VISTO el expediente 70925/8 D mediante el cual se solicita se modifique el “Anexo I” de la Ordenanza N° 651, “Reglamento para la Evaluación de la Carrera Docente”; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la incorporación de normas complementarias a la Ordenanza de Carrera Docente relacionadas a la presentación voluntaria a través de CVAR.

Que han intervenido la Comisión Ad – Hoc de Carrera Docente e Interpretación y Reglamentos.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el “Anexo I” de la Ordenanza N° 651, “Reglamento para la Evaluación de la Carrera Docente”, incorporando el artículo N° 66 del siguiente tenor:

“ARTÍCULO 66°.- Aquellos docentes que decidan efectuar la presentación mediante CVAR, deberán:

a) Cumplir con el Informe aludido en los artículos 26° y 27° en lo que concierne al Eje Docencia, a través de la aplicación web correspondiente.

b) Acompañar tres copias impresas del Informe indicado en el inciso anterior, junto a tres copias impresas y un soporte electrónico (CD) del CVAR.

ARTÍCULO 2°.- Inscribirse; comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 720

Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. Administrativa Consejo Superior

mcb

Prof. Dr. Arq. Héctor FLORIANI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.